

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1396 /

PARRAL, Mayo 10 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Reunión con Ministra de Vivienda, desde las 19:30 Hrs., del día 09 de Mayo al 10 de Mayo del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

SOLEDAD PARRA ESCOBAR, ARQUITECTO, Honorarios-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con Pernoctar con cargo al ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 9 de mayo 2010 Hora: 19:30 hrs. Hasta: 20:30 hrs. Del 10 de mayo de 2010

Motivo: reunión con Ministra de VIVIENDA

Funcionario: Soledad Parra Escobar, Arquitecto EGIS.

Lugar: MINVU SANTIAGO

Vehículo: Bus Transporte Municipal

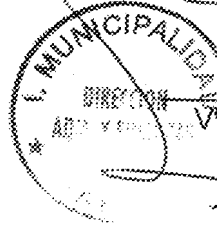


Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	



Vº Bº Jefe de Finanzas

10/05/10